

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**COLLADO VILLALBA**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, en relación el expediente 10940/2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos y Bases de Actuación que deberán regir la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE G10.1B “El Cañuelo”, presentada por sus propietarios, con el fin de adaptar su régimen jurídico y operativo a la nueva delimitación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2024.

Segundo.—Someter los documentos aprobados inicialmente a información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos y en la sede electrónica municipal.

Tercero.—Ordenar la notificación del contenido de este acuerdo de manera individualizada a todos los propietarios afectados, para que puedan efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles y solicitar su incorporación a la Junta si no lo hubieran hecho ya.

Cuarto.—Advertir que contra este acto, que tiene la condición de trámite, no cabe interponer recurso, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, podrá manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Collado Villalba, a 19 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(01/21.313/25)

